08/02/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Audiencia Provincial recuerda a un abogado su deber a la veracidad y lealtad

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia ha criticado la actuación de un letrado por no decir la verdad en su recurso contra la sentencia que condenó a su defendido en un juicio por amenazas, y le ha recordado "las obligaciones de leltad y veracidad exigidas por el Estatuto General de la Abogacía".

La sentencia señala que el abogado aseguró en el recurso que uno de los testigos "estuvo continuamente mirando a su madre como para recibir su aprobación a lo que estaba narrando en el juicio".

La sala de la Audiencia rebate esa afirmación y dice que el visionado de la grabación del juicio, celebrado en un Juzgado de lo Penal de Cartagena, ha permitido observar que ello no fue así.

La sentencia añade que el testigo declaró de pie, frente al micrófono, y que su madre se encontraba, sentada, "en la segunda bancada del público", sin que se produjeran las miradas señaladas por el abogado defensor.

"La confianza del tribunal en la actuación de quien como profesional acude ante los órga

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF